
Un sistema formador integrado: la respuesta a la opción Institutos Superiores / Universidad

De la Educación Superior, las decisiones políticas y la necesidad de respetar el marco legal

En Provincia de Buenos Aires, contamos con más de 220 Institutos Superiores. En el vasto y disímil territorio bonaerense representamos la cara visible de la Educación Superior ya que en cada uno de los distritos hay un Instituto que ofrece una carrera docente y/o técnica. Parece un detalle imperceptible, pero en nuestra provincia los jóvenes no necesariamente deben migrar de territorio para acceder y realizar estudios superiores. Ésta es una gran fortaleza del sistema formador de Educación Superior de la Provincia. Algo que tienen muy en claro los Intendentes y legisladores como también las entidades gremiales empresarias y de trabajadores, ancladas en los entornos productivos territoriales.

La distribución geográfica de los Institutos, la historia de la Educación Superior en la jurisdicción, la cantidad de Institutos, la cantidad de docentes y alumnos, la cantidad de egresados sienta sólidas bases para trabajar desde la Provincia de Buenos Aires en una Educación Superior de calidad e inclusiva. Por eso es necesario un incentivo que profundice nuestros lazos de pertenencia. Es necesario que las implicancias de nuestra tarea tengan no solamente el reconocimiento de nuestras autoridades, sino que también nos animen a proyectarnos a nuevos horizontes.

Lo que escuchamos y observamos que sucede en otras jurisdicciones nos genera mucha preocupación. Decisiones de política educativa han instalado la posibilidad de que los Institutos Superiores pierdan su constitución centenaria en favor de la creación de una nueva Universidad que asumiría la formación de formadores como propia, desconociendo la vasta trayectoria de los IS en esta materia. Una tensión en la relación entre Institutos Superiores y Universidad bajo el paradigma de la “jerarquización”. Ante la falta de mística y de incentivos hemos perdido una parte en la discusión, que es la de la cuestión semántica. En el imaginario social y en la representación de los medios el tema de la calidad educativa, el ingreso a una carrera motivadora y el egreso de profesionales “eficientes” se debate en una falsa propuesta binaria: Institutos Superiores o Universidad, en la que, sin mayores argumentos y fundamentos investigativos, se selecciona a la universidad como válida.

Reflexionar sobre el marco normativo que regula la vida de los Institutos Superiores no debiera ser un tema de agenda en 2017. No obstante, ante los sucesos acaecidos en los últimos días, creemos necesario volver a las fuentes jurídicas para revisar esta falsa rivalidad entre Universidades e Institutos Superiores. La Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley de Educación Superior 24.521 reconocen expresamente a los Institutos Superiores, sean de formación docente, humanística, social, técnico- profesional o artística como parte constituyente de la Educación Superior. En sus artículos 36 y 37, la Ley de Educación Nacional expresa claramente el deber indelegable del Estado Nacional, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y los gobiernos provinciales de diseñar, organizar, gestionar y asignar recursos a los Institutos superiores para garantizar una oferta formativa de calidad para los futuros profesionales.

Por otra parte, el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021, elaborado por el Instituto Nacional de Formación Docente, posiciona a todos los actores involucrados en la política de formación docente como protagonistas de un “trabajo mancomunado” para la mejora y para el desarrollo de las líneas de trabajo que se asientan sobre los Institutos de Formación Docente y las Universidades. Este aspecto es de vital importancia, ya que desestima las

decisiones políticas inconsultas e interpela no solo a las autoridades y funcionarios políticos, sino a los cuerpos colegiados (Consejos de Educación Superior de las diferentes jurisdicciones), a los Consejos Directivos de los Institutos de Formación Docente; a los Centros de Estudiantes; a los supervisores; a los sindicatos docentes y a los especialistas como interlocutores necesarios del diálogo político-pedagógico.

Conquistas y desafíos de nuestro sistema formador. Propuestas de mejora desde las bases

Quienes dedicamos nuestra profesión a la formación docente, conocemos los logros, las conquistas y los desafíos que impone este Nivel Educativo. Los Institutos, sus directores, docentes y estudiantes hemos participado de trayectos formativos complementarios; de Planes de Formación permanente y situada; de dispositivos evaluativos para la formación docente que solo se llevaban a cabo en los Institutos Superiores y no en los profesorados universitarios; hemos sido testigos de la mejora en las bases para el desarrollo de la función de investigación en los ISFD como así también continuamos reclamando por un mayor apoyo a los equipos de investigación de los Institutos, mejores condiciones edilicias, ampliación de los sistemas de becas, entre muchas otras cuestiones que se presentan en la agenda educativa. Toda mejora debe nacer desde las bases; no es posible pretender transformaciones educativas a través de reformas abruptas y efectistas del sistema educativo.

El Plan Nacional de Formación Docente establece, además, líneas de trabajo para todas las Instituciones de Educación Superior, en las que la mejora de la calidad educativa aparece como uno de los principales objetivos. Así, en el marco del Consejo Federal de Educación, se acordará acerca de los conocimientos, capacidades y actitudes esperados en los egresados de las instituciones formadoras. Estos criterios formativos se apoyan en la Resolución del CFE 24/07 que establece: "La formación docente inicial prepara para el ejercicio de la docencia, un trabajo profesional que tiene efectos sustantivos, tanto en los procesos educativos como en los resultados de la enseñanza, en tanto facilita las posibilidades de desarrollo de los alumnos y genera condiciones para la concreción efectiva del derecho a la educación. Pero para ello, requiere y reclama asumir el compromiso por garantizar el derecho que todas las personas tienen de aprender y la confianza en las posibilidades de los que aprenden como una condición básica para el desarrollo de la educación y de la enseñanza en las escuelas. Los diseños y desarrollos curriculares que se organicen para la formación inicial, deberán considerar estos valores básicos en los procesos y resultados de la formación." ¿Qué tipo de saberes, capacidades y aptitudes se espera brindar en el ámbito Universitario? ¿Se encuentran en línea con el trabajo realizado los últimos años por especialistas y profesores del campo de la Práctica docente? ¿Bajo qué criterios se evaluará la enseñanza de estos nuevos profesorados?

Quienes conformamos los Institutos de Formación Docente somos plenamente conscientes de los saberes, capacidades, competencias, actitudes y valores que los maestros y profesores requieren para su profesión y trabajamos incansablemente para garantizar el derecho de nuestros estudiantes de recibir una formación docente inicial que les permita, a su vez, dar respuesta plena a los derechos de sus futuros estudiantes, quienes transitarán los niveles de educación obligatoria.

El Plan Nacional de Formación Docente también reconoce la necesidad de afianzar la formación de los equipos directivos y los profesores de las instituciones formadoras, explícitamente Institutos de Formación Docente, a partir de instancias de formación especializada, poniendo el eje en fortalecer la gestión curricular, la problematización de estrategias de enseñanza y la articulación de los campos formativos. Estas políticas de fortalecimiento de las insti-



tuciones del sistema permiten avanzar en la mejora de la formación docente y capitalizar el conocimiento, la articulación, la territorialidad, la experiencia y las redes interinstitucionales que han conformado los Institutos Superiores a lo largo de toda su trayectoria.

Con mirada territorial y garantías de respeto a nuestra historia e identidad

La mejora en el ingreso, permanencia y egreso de nuestros estudiantes implica pensar en una multiplicidad de factores como: acompañamiento durante los primeros dos años de carrera; estímulos económicos para los estudiantes que realizan sus residencias y que deben abandonar o suspender sus trabajos; innovaciones en las estrategias didácticas de las cátedras; centralidad de la práctica docente como eje articulador; apoyo a los equipos de investigación institucionales; apoyos docentes extra clase; becas para formación especializada de los docentes de los Institutos Superiores; mejora en la estabilidad docente de los profesores de Institutos Superiores; sistema de acompañamiento a docentes noveles. Solo el trabajo mancomunado e interdisciplinario, en el que sean oídas todas las voces de los actores de la Formación Docente, es el que orientará las acciones hacia “la excelencia” y la garantía de derechos educativos y laborales. Creemos que es posible realizar mejoras sobre lo avanzado, sobre las conquistas, reflexionando acerca de los desafíos sociales e institucionales. Por ello, afirmamos la necesidad de articulación entre los dos sistemas formadores, pero con garantías de respeto a nuestra historia e identidad y a las particularidades de nuestro territorio provincial, con las realidades propias de la gran concentración demográfica del conurbano y con las características del interior de la provincia.

La Plata, 30 de noviembre de 2017.-

***Consejo Provincial de Educación Superior
de la Provincia de Buenos Aires***